



IRUNE PAGALDAI ARDANZA (1. guztira 2)
Proia, Proiektu eta Informazioa Akitiketa Tek. / Arquiteketa Tec. Obras,
Proiektu eta Informazioa Akitiketa Tek. / Arquiteketa Tec. Obras,
Sinaduraren data: 28/06/2022
HASH: 1934d9ed33133119aa28fc22c03dfec0



gonzalo rafael lespizua andutza (2. guztira 2)
Ingeniariak Administrazio Esp. Urbanismo
Sinaduraren data: 28/06/2022
HASH: 181998d9f657a9b3300b5030576eae69



SUMINISTRO DE 4 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA BRIGADA MUNICIPAL EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD (EXP. 2680/2022)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS





1. ANTEDECENTES

La flota de la Brigada Municipal se está quedando obsoleta, debiendo ir retirando vehículos y adquiriendo nuevos para realizar los trabajos ordinarios y diarios.

2. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es establecer las condiciones que regirán el contrato de suministro de 4 vehículos eléctricos nuevos en régimen de propiedad para la Brigada Municipal, dividido en 3 lotes:

Lote 1: 2 furgones eléctricos (idénticos) L3H2 para carga y 3 plazas

Lote 2: 1 furgoneta eléctrica para carga y 5 plazas

Lote 3: 1 furgoneta eléctrica para carga y 2 plazas

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DE CONTRATO / ENTREGA DE SUMINISTRO

En las instalaciones de la Brigada Municipal o en el municipio de Galdakao punto acordado entre las partes o en concesionario de entrega no superior a 50 km de las instalaciones de la Brigada Municipal (Abusu auzoa 3A, Galdakao).

4. NORMATIVA

LEY 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca y demás normativa aplicable de obligado cumplimiento como el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS A SUMINISTRAR

• **LOTE 1**

2 unidades de furgones eléctricos.

- o Furgón para carga y 3 plazas
- o Eléctrico 100%
- o Dimensiones exteriores mínimas: 2,50 m (alto) x 5,90 m (largo) (L3h2)
- o Dimensiones interiores mínimas: longitud de cama mínima 3,5 m
- o Color exterior: blanco
- o Nº de ocupantes: 3 plazas
- o Capacidad de batería superior a 35 kWh





- o Potencia de motor eléctrico superior a 80 kW (107CV)
 - o Autonomía WLTP (ciclo combinado) no será inferior a 130 km
 - o El consumo eléctrico máximo será de 40 kWh/100km, según el procedimiento de prueba WLTP ciclo combinado
 - o Categoría (IDAE): N1
- **LOTE 2**
1 unidad de furgoneta eléctrica.
 - o Furgoneta para carga y 5 plazas
 - o Eléctrico 100%
 - o Dimensiones exteriores mínimas: 1,80 m (alto) x 4,40 m (largo)
 - o Color exterior: blanco
 - o N° de ocupantes: 5 plazas
 - o Volumen de carga: sin definir
 - o Capacidad de batería superior a 35 kWh
 - o Potencia de motor eléctrico superior a 50 kW (67 CV)
 - o Autonomía WLTP (ciclo combinado) no será inferior a 180 km
 - o El consumo eléctrico máximo será de 40 kWh/100km, según el procedimiento de prueba WLTP ciclo combinado
 - o Categoría (IDAE): M1/N1
- **LOTE 3**
1 unidad de furgoneta eléctrica.
 - o Furgoneta para carga y 2 plazas
 - o Eléctrico 100%
 - o Dimensiones exteriores mínimas: 1,80 m (alto) x 4,40 m (largo)
 - o Color exterior: blanco
 - o N° de ocupantes: 2 plazas
 - o Volumen de carga mínima 4 m3
 - o Capacidad de batería superior a 35 kWh
 - o Potencia de motor eléctrico superior a 50 kW (67 CV)
 - o Autonomía WLTP (ciclo combinado) no será inferior a 180 km
 - o El consumo eléctrico máximo será de 40 kWh/100km, según el procedimiento de prueba WLTP ciclo combinado
 - o Categoría (IDAE): N1

Todos los vehículos deberán cumplir con la normativa vigente para cada producto y sobre todo con los valores mínimos o máximos exigidos en cada descripción.





El adjudicatario aportará las fichas técnicas de cada vehículo que se oferta para cada lote que se presente con los datos mínimos descritos en este pliego y los extras que incluyen los vehículos ofertados. No se podrán ofertar distintas opciones de un mismo vehículo, se presentará una única ficha técnica y descriptiva por cada vehículo ofertado.

Todos los vehículos se entregarán con las siguientes características y componentes obligatoriamente:

- Carga corriente alterna 7,4 kW / Carga corriente continua 80 kW
- Dos juegos de llaves
- Asientos con funda
- Alfombrillas de goma
- Zona de carga en vehículos de Lotes 1 y 3 con forrado de paredes interiores de paneles de madera o material protector similar.
- Conectividad bluetooth y manos libres para uso de telefonía
- Climatizador
- Cierre centralizado con mando a distancia
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cable de carga con un mínimo de 5 m de longitud
- Vinilo con logotipo corporativo según imagen y diseño propuesto por el ayuntamiento que se aportará previa entrega.
- Rueda de repuesto normal adicional para cada uno de los vehículos, no se acepta el Kit antipinchazo.

Las empresas adjudicatarias deberán hacerse cargo de todos los gastos de transferencia y matriculación.

6. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA Y PLAZO

Previa a la entrega de cada uno de los vehículos, se verificará que los mínimos establecidos en la licitación se cumplen, como los extras que se exigen. También se realizará por parte del ayuntamiento la entrega del diseño del vinilo con el logotipo corporativo, para su fabricación y colocación por el adjudicatario.

Todos los vehículos se entregarán en un plazo máximo de 8 meses a contar desde la adjudicación, excepto si mejoran el plazo de suministro que en ese caso será el ofertado.

7. RECEPCIÓN DE SUMINISTRO, TRANSPORTE y DOCUMENTACIÓN

Todas las operaciones de carga, transporte, y descarga, como transferencia de matriculación serán por cuenta del adjudicatario incluido dentro del precio de adjudicación.





Las entregas, deberán efectuarse, entre las 8:00 y las 13:00 horas. Fuera de este horario no se garantiza la posibilidad de descarga. El transportista entregará albarán correctamente identificado a personal municipal, habiendo verificado dicho personal el correcto estado del suministro.

Cada vehículo se entregará con el manual de uso, ficha técnica y permiso de circulación a nombre del Ayuntamiento.

8. FACTURACIÓN

El pago se realizará contra factura por los vehículos suministrados. Siempre se incluirá desglose detallado de los costes.

Las facturas indicarán los números o códigos de los albaranes a los que hacen referencia.

9. PERIODO DE GARANTÍA y SERVICIO POST-VENTA

El periodo de garantía será de tres años para todos los componentes de los vehículos, y el servicio post-venta no se encontrará a una distancia superior a 50 km respecto del edificio de la Brigada Municipal (Abusu auzoa 3A, Galdakao). Dentro del periodo de garantía todas piezas que se deban sustituir serán originales. Y si en este periodo es la batería la que falla, será sustituida por una nueva antes de que pase el plazo de garantía.

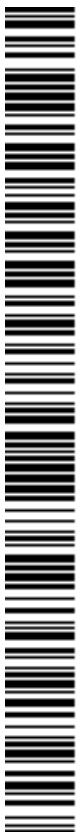
10. PENALIDADES

Se establecerán las penalidades descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el incumplimiento de las condiciones especiales y esenciales del contrato indicadas.

Además, con el fin de asegurar la fiabilidad del servicio prestado por la empresa adjudicataria se establecen penalizaciones.

El Ayuntamiento de Galdakao califica las infracciones como leves, graves y muy graves, atendiendo a los criterios de riesgo, cuantía del perjuicio sufrido, grado de intencionalidad, y reincidencia.

Cualquier incumplimiento en materia de PRL, según la gravedad del incumplimiento, será motivo suficiente para que se pueda resolver el presente contrato con las consecuencias que de ello se deriven o bien para retener los pagos pendientes de realizar al adjudicatario hasta que se subsane la deficiencia. Como guía para la





establecer la gravedad del incumplimiento se seguirán los criterios establecidos en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

En el caso de que se detecten deficiencias en PRL observadas en una inspección, será el responsable de PRL del Ayuntamiento de Galdakao quien establecerá el plazo para darle solución a las mismas (máximo 1 mes) dependiendo de la gravedad de la deficiencia observada.

Se tipifican como infracciones las siguientes:

INFRACCIONES LEVES

- Incumpliendo en el plazo de entrega de suministro de hasta un mes más de lo establecido según contrato.
- Incumpliendo de entrega de los albaranes.

INFRACCIONES GRAVES

- Incumpliendo en el plazo de entrega de suministro de más de un mes respecto al plazo establecido en contrato.

RESCISION DEL CONTRATO

- Cuando se produzca desabastecimiento, en un periodo mayor a 40 días hábiles respecto al plazo de suministro de contrato, originadas por causas imputables al adjudicatario.
- Las infracciones por el incumplimiento de una condición esencial supondrán la rescisión del contrato.

11. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar cualquier documentación requerida en materia de prevención para la correcta coordinación entre las empresas a relacionarse.

